

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac

Año 1	Número 16	Plaza Principal s/n	C.P. 55740 Tecámac de F.V.	a 24 de abril de 2019.
-------	-----------	---------------------	----------------------------	------------------------

En el municipio de Tecámac, Estado de México, al interior del Palacio Municipal, siendo las 14:55 horas del día veinticuatro de abril del año 2019, reunidos los integrantes del **H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, de acuerdo con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.** Pase de lista de asistencia.
- II.** Declaración de quórum legal para desahogar los trabajos de la Sesión.
- III.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, de fecha 14 de abril del año 2019.
- V.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, para la Operación del Programa "Defensor Público Itinerante" en el territorio Municipal.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba y emite la Convocatoria para la Designación del Cronista Municipal de Tecámac, Estado de México, Periodo 2019 – 2021.

**VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se revoca parcialmente el similar tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 01 de marzo de 2019, relativo a la Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

**VIII.** Asuntos Generales.

**IX.** Clausura de la Sesión.

Los trabajos se desahogaron de la siguiente manera:

La conducción de la Sesión se encontró a cargo de la **C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal**, asistida por el **Mtro. en D. Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento**.

La Presidencia Municipal ordenó a la Secretaría dar cuenta del resultado del registro de asistencia, el cual arrojó la presencia de Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor; C. Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora; también se informa de la inasistencia de Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor; para un total de catorce ediles de los quince que conforman el H. Ayuntamiento. En tal virtud, **la Secretaría declaró la existencia de quórum legal**.

Posteriormente, la Presidencia instruyó a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los miembros del Ayuntamiento, lo cual se cumplió al punto, se informó que no se registran asuntos generales; tras lo cual se informó que **el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos**.

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia Municipal solicitó se obviara la **lectura del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de**

**Tecámac, Estado de México, de fecha 14 de abril del año 2019,** dado que fue debidamente circulada con antelación y en su caso se aprobara, lo cual se llevó a cabo y **fue aprobada por unanimidad de votos.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, para la Operación del Programa "Defensor Público Itinerante" en el territorio Municipal,** lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, para la Operación del Programa "Defensor Público Itinerante", en el territorio municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al **Acuerdo por el cual se aprueba y emite la Convocatoria para la Designación del Cronista Municipal de Tecámac, Estado de México, Periodo 2019 – 2021,** lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba y expide la Convocatoria para la Designación del Cronista Municipal de Tecámac, Estado de México, conforme al texto siguiente:

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**

## **ADMINISTRACIÓN 2019-2021**

El Ayuntamiento de Tecámac CONVOCA a todas y todos los ciudadanos del Municipio de Tecámac, Estado de México, interesados en dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el Municipio, mediante su participación en el proceso de selección para designar al Cronista Municipal, conforme a lo siguiente:

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124 y 128 fracciones III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción X, 37 fracción XIV, 40 fracción VIII y 48 fracción II del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México 2019, y al Acuerdo aprobado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tecámac, de fecha 24 de abril de 2019; convoca a los Ciudadanos Residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Tecámac, Estado de México; y que tengan interés en participar en postularse para ser designado: **CRONISTA MUNICIPAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**

Se elegirá como Cronista Municipal, a quien cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro Municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio. La elección de los interesados en postularse para ser designado como Cronista Municipal, se regirá de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** Podrán ser candidatos a participar para ser designado Cronista Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I.** Haber nacido en el Municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II.** Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- III.** Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV.** Ser mayor de 30 años; y
- V.** No desempeñar ni haber desempeñado otro empleo, cargo o comisión de carácter público en los tres órdenes de gobierno o en la iniciativa privada, asociaciones civiles, instituciones de asistencia

privada, patronatos o fundaciones, en materias relacionadas con la crónica, documentación, conservación, rescate, restauración o mantenimiento del patrimonio artístico, histórico, religioso, cultural o documental del municipio, dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria. Lo anterior a fin de garantizar condiciones equitativas de competencia para todos los aspirantes.

**SEGUNDA.** Los aspirantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal, deberán presentarse en la Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, sito en Plaza Principal Sin Número, planta baja, Tecámac Centro, C.P. 55740, Estado de México; exclusivamente del 29 de abril al 13 de mayo de 2019, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación que a continuación se detalla:

1. Solicitud por escrito, dirigida a la Presidencia Municipal, con copia para la Secretaría del Ayuntamiento; acompañada de:
  - a. Exposición de Motivos en original y con firma.
  - b. Nombre del Ciudadano que participa.
  - c. Domicilio.
  - d. Número Telefónico o Correo Electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.
2. Acta de nacimiento (Original y copia simple para su cotejo);
3. Credencial de elector vigente. (Original y copia para su cotejo)
4. Título Profesional, Certificado o Comprobante del último grado de estudios.
5. Certificado de No Antecedentes Penales (Original, únicamente en caso de resultar electo para el cargo).
6. Constancia de No Inhabilitación (Original, únicamente en caso de resultar electo para el cargo);
7. Proyecto de Plan de Trabajo; y
8. Currículum Vitae con fotografía.

**TERCERA.** La Oficialía de Partes del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusándolo de recibido y con el folio respectivo; canalizándolas a la Secretaría del Ayuntamiento, quien integrará los expedientes respectivos a cada aspirante, y una vez agotado el periodo de registro, hará del conocimiento el listado de aspirantes al Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente.

**CUARTA.** La Presidencia Municipal, por sí o a través del área administrativa que considere pertinente, citará a comparecer a cada uno de los candidatos, a fin de examinar sus conocimientos y habilidades para el encargo,

de entre los cuales seleccionará por mayoría de votos a los tres candidatos que tengan las mayores virtudes y conocimientos dentro de los diez días hábiles siguientes a que la Secretaría del Ayuntamiento haya presentado el informe a que se refiere la Base Tercera. En caso que los aspirantes alcancen el número total de tres o menos, la convocatoria se declarará desierta y la Presidencia Municipal procederá a presentar ante el Ayuntamiento una terna de candidatos en un plazo que no excederá de quince días hábiles siguientes a la declaración de Convocatoria Desierta.

Una vez integrada la terna de candidatos, se remitirá por oficio a la Secretaría del Ayuntamiento, quien deberá informar a los ediles en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente, y en la posterior Sesión Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento examinarán libremente a los aspirantes, en un máximo de dos rondas de preguntas y respuestas de cinco oradores cada una, a razón de un máximo de cinco minutos por cada intervención.

Agotadas las comparecencias, los aspirantes deberán abandonar el Salón de Cabildo, y los integrantes del Ayuntamiento, en privado, deliberarán acerca de la idoneidad de los perfiles de los aspirantes, tras lo cual deberán emitir su voto mediante cédula que no permitirá asociarse con la identidad del integrante del Ayuntamiento que la ha emitido. Una vez emitido el voto, las cédulas se insertarán en una urna, que podrá ser previamente revisada por los ediles que así lo deseen.

Concluido el depósito de las cédulas, la Secretaría del Ayuntamiento procederá a contabilizarlas y exhibirlas, con lo cual se determinará a quien resulte electo para el cargo.

En caso que de la votación resulte empate entre los tres aspirantes, la Presidencia Municipal tendrá voto de calidad para escoger al ganador. En caso de empate entre dos de los aspirantes, se repetirá la votación únicamente para ellos dos, de haber nuevamente empate, la Presidencia Municipal tendrá el voto de calidad.

**QUINTA.** Para la selección del postulante al cargo de Cronista Municipal, el Ayuntamiento ponderará los siguientes elementos:

- a) Origen y Residencia en el Municipio;
- b) Escolaridad; perfil y/o experiencia profesional, académica o en Actividades Cronísticas;
- c) Obras, Ensayos, Artículos o Crónicas Publicadas, en su caso; y
- d) Propuesta de Plan de Trabajo.

**SEXTA.** Una vez determinado por el Ayuntamiento el candidato electo para ocupar el cargo de Cronista Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento de Tecámac publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia del municipio, los resultados dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; y en el mismo término se le notificará al candidato designado para ocupar el cargo de Cronista Municipal a efecto de que se presente

en el día y hora señalado en Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Cabildo para que se lleve a cabo la toma de protesta y entrega de Nombramiento.

**SÉPTIMA.** El nombramiento y toma de protesta del Cronista Municipal designado, se realizará el día y hora que determine la Presidencia Municipal, mismo que se llevará a cabo dentro de la siguiente Sesión de Cabildo, destacando que el Cronista Municipal se desempeñará en el cargo a partir de la fecha de su designación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Quien resulte electo para el cargo, recibirá la remuneración correspondiente conforme al Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2019.

**OCTAVA.** Se ordena publicar la presente convocatoria, al día siguiente de ser aprobada por el Ayuntamiento de Tecámac, por una sola vez en la Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación en el Municipio; además deberá fijarse en los lugares de mayor afluencia del Municipio.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos de manera conjunta por el Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

**A T E N T A M E N T E**

**C. Mariela Gutiérrez Escalante**  
**Presidenta Municipal de Tecámac, Estado de México**

**Lic. Adrián Pérez Guerrero**  
**Secretario del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Conforme a lo ordenado por el artículo 147-P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publíquese la Convocatoria a que hace referencia el Primer Punto de este Acuerdo, por una vez en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en el municipio, así como en los lugares de mayor afluencia en el territorio municipal. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Continuando con el Orden del Día, la Presidenta Municipal, solicitó se diera lectura al Lectura, discusión y en su caso aprobación del **Acuerdo por el cual se revoca parcialmente el similar tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 01 de marzo de 2019, relativo a la Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos**, lo cual fue cumplido al momento, proponiéndose el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se revocan los Puntos Segundo y Cuarto del Quinto Acuerdo tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de este Ayuntamiento, en fecha 01 de marzo de 2019. En consecuencia, la Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos plenos.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleven a cabo la difusión de la Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, conforme a lo instruido por el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El asunto fue sometido a la consideración de la asamblea, **siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes.**

Continuando con el orden del día y no habiendo asuntos generales registrados, **la Presidencia Municipal declaró concluidos los trabajos de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria**, a las 15:25 horas del mismo día de celebración, firmando al calce las y los ediles pertenecientes a este H. Ayuntamiento.

Quórum final: Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal; Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor; Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora; Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor; C. Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora; Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora; José Israel Ovando Becerra, Noveno



Regidor; Rosa María Laura Olivares Morales, Decima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor; y Mayra Cruz Díaz, Décimo Tercera Regidora.

**MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**FERNANDO DOMÍNGUEZ AVENDAÑO**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**LILIA RIVERA GUTIERREZ**  
**PRIMERA REGIDORA**

**AGUSTIN DELGADO OCHOA**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**ROSA YOLANDA WONG ROMERO**  
**TERCERA REGIDORA**

**ISIDRO JAVIER GONZALEZ**  
**SANDOVAL**  
**CUARTO REGIDOR**

**ANA LAURA VILLANUEVA**  
**MAGALLÓN**  
**QUINTA REGIDORA**

**IGNACIO NUÑEZ HERNÁNDEZ**  
**SEXTO REGIDOR**

**ANA DELIA CRUZ FLORES**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**LESLYE PAOLA VELAZQUEZ COLÍN**  
**OCTAVA REGIDORA**

**JOSE ISRAEL OVANDO BECERRA**  
**NOVENO REGIDOR**

**ROSA MARÍA LAURA OLIVARES**  
**MORALES**  
**DÉCIMA REGIDORA**

**LORENZO GUTIERREZ UGALDE**  
**DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**ABEL ALEJANDRO DOMINGUEZ IZAR**  
**DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**MAYRA CRUZ DÍAZ**  
**DÉCIMA TERCERA REGIDORA**

**MTRO. ADRIAN PEREZ GUERRERO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**